



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 026-2020-IIAP-P**

Iquitos, 19 FEB 2020

**Visto**, el Oficio Circular N°001-2020-EF/50.03, del 22 de enero de 2020, mediante el cual la DGPP del MEF comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IIAP el inicio de la Etapa de Programación de Ingresos 2021-2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, del 06 de febrero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, estableciendo en el numeral 4.1 del artículo N° 4, que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar este proceso. Asimismo el numeral 4.2 dispone "la Comisión" es presidida por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los jefes de la Oficina de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua", modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, modifica "Guía para el Planeamiento Institucional, determinando que el POI institucional comprenderá un horizonte de 03 años;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD del 25 de marzo de 2019 se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo como plazo máximo hasta el 30 de abril para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de Gobierno;

Que, el punto 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece: el Titular de la entidad conforma una comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, estando a lo coordinado con la Gerencia General y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el proceso de la Programación Multianual del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2021 al 2023, se llegó a designar la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 de la citada directiva; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 4° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 publicada en el diario oficial "El Peruano", y en el inciso r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apdo. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telef.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 026 - 2020-IIAP-P

Iquitos, 19 FEB 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

Designar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante "la comisión", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021-2023; y el proceso de Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), conforme a los lineamientos aprobados en la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y, la Guía para el Planeamiento Institucional, la misma que es presidida por el señor ORLANDO OSWALDO ARMAS GUTIERREZ, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e integrada por los siguientes responsables:

- DENNIS DEL CASTILLO TORRES, Director de Investigación BOSQUES;
- EDWIN RICARDO FARROÑAY PERAMAS, apoyo técnico de programas presupuestales (PP) del IIAP – dirección BOSQUES;
- KEMBER MEJIA CARHUANCA, Director de Investigación DBIO; coordinador técnico de programas presupuestales (PP) del IIAP;
- CESAR AUGUSTO DELGADO VASQUEZ, apoyo técnico de programas presupuestales (PP) del IIAP – dirección DBIO;
- AMERICO SANCHEZ COSAVALENTE; Director Investigación GESCON;
- GERMAN AUGUSTO MURRIETA MOREY, Director ( e ) de Investigación AQUAREC;
- LIZARDO FACHIN MALAVARRI, Coordinador de Investigación TERRA;
- MANUEL MARTIN BRAÑAS, Director (e) de Investigación SOCIODIVERSIDAD;
- NICEFERO RONALD TRUJILLO LEON; Jefe de la Oficina de Administración, y, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI);
- BRAULIO OMAR VALLES LAZO, Coordinador ( e ) de Presupuesto;
- GABRIELA DEL AGUILA REATEGUI, Coordinador ( e ) de Planeamiento;
- TEODORICO JIMENO RUIZ, Coordinador ( e ) de Personal;
- JESSICA ARAUJO VELA, Coordinador (e) de Logística.

Artículo 2º.- Acciones de la Comisión

La Comisión designada por el Artículo 1º de la presente Resolución Presidencial, realizará y cumplirá las acciones indicados en la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y la Guía Metodológica de Planeamiento Institucional.

Regístrese y comuníquese.

PABLO ELOY PUERTAS MELENDEZ  
Presidente Ejecutivo del IIAP

